



QUERÉTARO
PODER JUDICIAL

JUZGADOS MENORES COMPETENCIA POR CUANTÍA

(UNIDADES DE MEDIDA DE ACTUALIZACIÓN)

Querétaro, Querétaro; 01 de febrero de 2023

De conformidad con el Acuerdo de fecha 17 de junio de 2020 emitido por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia¹, en relación con el cálculo para el año 2023 del valor de la Unidad de Medida y Actualización hecho por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía², se informa que a partir del **01 de febrero de 2023**, ante los Jueces Menores del Estado se tramitarán todos los negocios en material civil y mercantil cuya cuantía no exceda de:

Juzgados	Límite máximo	Valor diario UMA 2022 ³	Equivalente a
Menores Civiles de Querétaro y Único Menor Mixto de San Juan del Río	425 UMA	\$103.74 pesos	\$44,089.50 pesos
Los demás Juzgados Menores del Estado ⁴	850 UMA	\$103.74 pesos	\$88,179.00 pesos

Los Juzgados Mixtos de Primera Instancia y los Juzgados Civiles de Primera Instancia de Querétaro y San Juan del Río, tendrán competencia objetiva para conocer procedimientos civiles y mercantiles que excedan los límites señalados.

JUZGADOS ORALIDAD MERCANTIL	Límite Mínimo	Limite máximo
Juicios Ejecutivos Mercantiles Orales ⁵	\$816,439.97	\$4'000,000.00
Juicios Orales Mercantiles	Se tramitaran todas las contiendas mercantiles sin limitación de cuantía	

¹ Publicado el 23 de junio de 2020 en el periódico oficial La Sombra de Arteaga

² Publicado el 10 de enero de 2023 en el Diario Oficial de la Federación

³ <https://www.inegi.org.mx/temas/uma/>

⁴ Corregidora y El Marqués || Pedro Escobedo y Tequisquiapan || Amealco y Huimilpan || Cadereyta de Montes, Ezequiel Montes y San Joaquín || Tolimán, Colón y Peñamiller || Jalpan, Pinal de Amoles, Landa de Matamoros y Arroyo Seco.

⁵ Publicado el 28 de marzo de 2018 en el Diario Oficial de la Federación.